

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA**

AVISO NUMERAL 10 ART. 597 CGP

El secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuitode Montería - Córdoba, por medio del presente

AVISA:

A la CAJA AGRARIA y demás interesados que deseen ejercer sus derechos sobre los bienes embargados dentro del proceso ejecutivo bajo radicado 23 001 31 03 002 **1998 00231 00**, que el demandado PEDRO ANTONIO OVIEDO OROZCO identificado con C.C. No. 6882453 ha solicitado el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 140-50451 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, dado que el proceso que cursaba en su contra terminó.

Se advierte a los interesados que, transcurrido el término de fijación de este aviso, se resolverá lo pertinente.

Para los efectos indicados en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P, se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria del Juzgado por el término de veinte (20) días, hoy doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b31d661d1c7d8c69ef9beed7a36fe43cd17a0287d487710fa566ee4654f6814**

Documento generado en 12/05/2023 04:39:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**